

DECRETO N°: 87/2024 - MSJF. -----

San José de Feliciano, 02 de mayo de 2024.

VISTO:

El **Decreto N° 184/2016 - MSJF**, de fecha 13 de diciembre de 2016 por el cual se designa en Planta Permanente de este Municipio a la Agente **Olivetti, Eva María Yanina - DNI nro. 34.226.211**.

La nota presentada por la mencionada Agente en fecha 4 de marzo de 2024, solicitando reconocimiento de antigüedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **DECRETO N°: 184/2016 - MSJF**, se designa como agente de Planta Permanente a partir del 1° de diciembre del año 2016 a la Agente **Olivetti, Eva María Yanina - DNI nro. 34.226.211**, asignándosele Legajo Personal N° 226.

Que, en fecha **4 de marzo de 2024**, la Agente presenta una nota solicitando se le conceda el reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados, a los efectos de contar con los beneficios que dichos reconocimientos implican.

Que, a los efectos la agente **acompaña el primer recibo de haberes que registra el Departamento Tesorería a su nombre**, el cual corresponde al **período 06/2014, y constancia de Contrato de Obra**.

Que, en virtud de lo supra expuesto, a la mencionada **se le debe reconocer antigüedad desde el 1° de junio del 2014 al sólo efecto de calcular la Licencia Anual Ordinaria**.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos necesarios.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

-DECRETA-

Art. 1°: RECONOCER ANTIGÜEDAD, a partir de **1° de junio del año 2014** a la Agente **Olivetti, Eva María Yanina - DNI nro. 34.226.211 - LEGAJO N°: 226**, al sólo efecto del cálculo de la Licencia Anual Ordinaria.

Art. 2°: Notifíquese a la mencionada Agente y a los Departamentos del Personal y Departamento Contable a sus efectos.

Art. 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción de la Municipalidad, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.



Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano



Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano